

## FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-05-16  
 Nro. TRÁMITE SITRA: ADO EN PLATAFORMA ZONALES

Presupuestos  
Participativos  
2024 - 2025

Municipio de Coordinación Territorial,  
Cobertura y Participación  
**Quito**

### 1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eugenio Espejo	1.2 Parroquia:	Kumipamba
1.3 Zona Metropolitana (Según RIM referencial):	Eugenio Espejo	1.4 Barrio/Sector/Cabildo/Comuna:	Granda Centeno
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	101840	1.6 Ubicación:	Granda Centeno
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/> X: <input type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial

### 1.9 Punto de Georreferencia: Coordenadas TMQ

X1: -0.1720852	Y1: -78.4937183	(Inicio de Proyecto)	(Fin del Proyecto)
X2: -0.1732557	Y2: -78.4937377	(Inicio de Proyecto)	(Fin del Proyecto)

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público <input checked="" type="checkbox"/>	Vialidad <input type="checkbox"/>	Infraestructura <input type="checkbox"/>
2.2 Nombre del requerimiento:	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ACERAS Y BORDILLOS DEL BARRIO PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES		
2.3 ID Barrio:	Local / Urbana		
Desde:	PARQUE CENTRAL GRANDA CENTENO		
Hasta:	PARQUE LA CUCHARA		

### 3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A: <input checked="" type="checkbox"/>	SI: <input type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
3.3 Afectaciones:	N/A	SI: <input type="checkbox"/>	NO: <input checked="" type="checkbox"/>	3.4 Red Eléctrica:	N/A: <input type="checkbox"/>	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	3.6 Porcentaje de consolidación:	100%		
Observaciones:							
3.7 Alcantarillado:	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>		3.8 Agua Potable:	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	
Observaciones:							
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI: <input type="checkbox"/>	NO: <input checked="" type="checkbox"/>		3.10 Uso de Suelo:	Comercial: <input type="checkbox"/>	Residencial: <input checked="" type="checkbox"/>	
En el sector no existe influencia directa de MetroQ.							

### 5. ANÁLISIS TÉCNICO

#### 5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	ACERAS Y BORDILLOS	5.1.2 Estado del sitio de intervención:	Buena <input checked="" type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Malo <input type="checkbox"/>
5.1.3 Longitud / Ancho:	540,00 m / 2,50 m	5.1.5 Capa de Rodadura:	varios		
5.1.4 Área (m <sup>2</sup> ):	1350,00 m <sup>2</sup>				
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	ARREGLO DE CRUCES DE ACERAS DEL BARRIO GRANDA CENTENO CALLES: DOMINGO BRIEVA, MARIANO ANDRADE, JUAN JOSÉ VILLALENSUA				

### 5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Teniendo en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 478:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- La Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

### 5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$55.000,00	IN INCLUIR IVA
--	------	-------------	----------------

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APU) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

### 6. ANÁLISIS JURÍDICO

BASE LEGAL:  
CONSTITUCIÓN



Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
					
ARQ. PATRICIO HIDALGO		ARQ. MARIA JOSE ESCUDERO		ING. YADIRA CARRERA	
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA		DIRECTOR/A HABITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
					
MGS. XAVIER BERMEC		LCDA. NATAL ERAZO		SOC. SHASKYA CEDEÑO	
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
		Aprobado por:			
					
		M.S. FRANCISCO ANDRADE			
		ADMINISTRADOR/A ZONAL			